

Expediente: 1649/23-D2

Carátula: QUIROGA JUAN CARLOS C/ LOGISTICA SILVESTRE S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 31/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23305983284 - QUIROGA, JUAN CARLOS-ACTOR

20201631948 - LOGISTICA SILVESTRE S.A., -DEMANDADO

90000000000 - TRANSPORTE SILVESTRE S.R.L., -DEMANDADO

20201631948 - SERVICIOS AJOC S R L, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1649/23-D2



H105035486007

QUIROGA JUAN CARLOS c/ LOGISTICA SILVESTRE S.A. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.EXPTE. N°1649/23-D2 Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.

Advirtiendo el Proveyente que en el proveído de fecha 27/12/2024 se ordeno una reiteración con apercibimienbto y en virtud de las facultades conferidas por el art. 10 del CPL, se **REVOCA** el proveído del 27/12/2024 y se dispone en sustitutiva: "Proveyendo la presentación del Dr. CARLOS AGUIRRE de fecha 19/12/2024 por la parte demandada:

1) Atento a las constancias del presente cuaderno de pruebas, LIBRAR OFICIO LEY 22.172 a "AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL", a fin de que por intermedio de quien corresponda se sirva a informar la fecha de otorgación y de vencimiento de Licencia Nacional de Transporte Interjurisdiccional(LINTI) del Sr. **QUIROGA JUAN CARLOS DNI 20.170.814**, a fines de corroborar si en fecha agosto del 2022 era poseedor de licencia vigente.

Lo requerido, por tratarse de actuaciones procesales del trabajo, deberá ser evacuado con carácter de urgente (art. 12 CPL) dentro del término de **SIETE DIAS, bajo apercibimiento** de lo dispuesto en los arts. 137 y 411 del CPCC, los cuales deberán transcribirse en el oficio a librarse. Se hace saber a las entidades oficiadas que podrán contestar el oficio vía correo electrónico a la siguiente dirección: **atencióngeat3@justucumán.gov.ar**.

Asimismo se hace constar que en caso de que los organismos a oficiar posean casillero digital o mail institucional, esta unidad realizará los trámites pertinentes para su diligenciamiento, dejándose debida constancia de ello. Caso contrario, hágase saber que el letrado Carlos Aguirre o quien él designe se encuentran facultados para el diligenciamiento de los oficios

2) Se hace saber que el domicilio de la entidad antes mencionada tiene como nuevo domicilio Av. Roque Sáenz Peña 832. Primer Piso . CABA. .1649/23-D2.GPM Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 30/12/2024

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.